



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución firma conjunta

Número:

**Referencia:** EX-2025-41271523-GDEBA-SDCADDGCYE - Rectificación del Diseño Curricular de la Educación Secundaria Técnica en Electromecánica

**VISTO** el EX-2025-41271523-GDEBA-SDCADDGCYE y la RESOC-2024-5655-GDEBA-DGCYE por la cual se aprueba el Diseño Curricular de la Educación Secundaria Técnica en Electromecánica, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 3º de la Resolución N.º 5655/24 se aprueba el Diseño Curricular de la Educación Secundaria Técnica en Electromecánica, conforme se consigna en el Anexo IF-2024-45441926-GDEBA-DPETPDGCYE;

Que en el citado anexo se expresaron errores materiales involuntarios, por lo que, habiéndose producido las modificaciones necesarias, se generó un nuevo Anexo identificado como IF-2025-42050764-GDEBA-DPETPDGCYE;

Que, de acuerdo a lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que rectifique la Resolución N° 5655/24;

Que el Decreto-Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo de la provincia de Buenos Aires determina que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos –artículo 115–;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en sesión de fecha 18 de noviembre de 2025 y aconseja el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inciso e) de la Ley 13688 se dicta el presente acto resolutivo;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Dejar sin efecto el Diseño Curricular de la Educación Secundaria Técnica en Electromecánica, conforme se consigna en el Anexo IF-2024-45441926-GDEBA-DPETPDGCYE, el cual forma parte integrante de la Resolución N° 5655/24.

**ARTÍCULO 2°.** Rectificar el artículo 3° de la Resolución N° 5655/24, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Aprobar el Diseño Curricular de la Educación Secundaria Técnica que otorga el título Técnico en Electromecánica, que como Anexo I IF-2025-42050764-GDEBA-DPETPDGCYE forma parte de la presente resolución.”

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la presente resolución será refrendada por la Vicepresidenta 1º del Consejo General de Cultura y Educación y el Subsecretario de Educación de este organismo.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Consejo General de Cultura y Educación y a la Subsecretaría de Educación. Comunicar a la Subsecretaría de Planeamiento, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional; a la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica, a la Dirección de Educación de Gestión Privada, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo; a la Dirección de Tribunales de Clasificación y a la Dirección de Inspección General, al Centro de Documentación e Información Educativa (CENDIE). Comunicar al SINDMA y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.